

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de mayo)

Comisión provincial de Santander

Beneficencia.—Circular

Vacante la plaza de Capellán del Hospital provincial de San Rafael de esta ciudad, dotada con el haber anual de mil pesetas, se abre concurso por término de quince días á contar desde la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los que se hallen en condiciones de desempeñarlo y cuenten con la autorización del Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis, presenten sus solicitudes convenientemente documentadas en la Secretaría de la Corporación

todos los días hábiles y horas de 9 á 13.

Santander 27 mayo de 1911.—
El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—
P. A. de la C. P. El Secretario, *Daniel López*.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Don Luis Fuentes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo sido recibidas definitivamente las obras del trozo 2.º de la carretera de Pozzal á Bárcena de Ebro, es necesario para cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, que aparece en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Valdeprado y V. I. derredible, envíen al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del Contratista de dichas obras, entendiéndose que si transcurrieron treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sin que la referidas Alcaldes haya remitido la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 23 de mayo de 1911.—
El Gobernador, *Luis Fuentes*.

SECCION DE MINAS

Número 13.693

Don Arsenio Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito,

Hago saber: Que don Angel Diez de la Hoz, vecino de Astillero, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 4 pertenencias con el nombre de «Filomena», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Las Trincheras, término de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta de entrada de la casa-habitación propiedad del exposante, y de este punto se medirán: 80 metros al S., 1.ª estaca; de ésta al O. 150 metros la 2.ª; de ésta al S. 200 metros la 3.ª; de ésta al E. 200 metros la 4.ª; de ésta al N. 200 metros la 5.ª; y de ésta al O. 50 metros á la 1.ª, quedando así cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideran perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 23 de mayo de 1911.—
El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola*.



PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1911

Mes de abril

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS		Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	2
2	Tifo exentemático (2)	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	»
4	Viruela (5)	4
5	Sarampión (6).....	»
6	Cscarlatina (7).....	»
7	Doqueluche (8)	»
8	Difteria y Crup (9).....	2
9	Gripe (10).....	1
10	Cólera asiático (2).....	»
11	Cólera nostras (3).....	»
12	Otras enfermedades epi-émicas (3, 11, 14 á 19).....	»
13	Tuberculosis pulmonar (28 y 29).....	15
14	Tuberculosis de las meninges (30).....	3
15	Otras tuberculosis (31 á 35).....	»
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	5
17	Menigitis simple (61).....	6
18	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	3
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	5
20	Bronquitis aguda (90).....	5
21	Bronquitis crónica (91).....	1
22	Neumonía (92).....	5
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (86 á 87, 88, 91 y 93 á 98).....	22
24	Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104).....	»
25	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).....	2
26	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	»
27	Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	»
28	Cirrosis de hígado (112)	»
29	Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	7
30	Otras enfermedades de los riñones y de la vejiga.....	»
31	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	
32	(128 á 132).....	»
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	»
34	Otros accidentes puerperales.....	2
35	Debilidad congénita y vicios de conformación.....	1
36	Debilidad senil (154).....	5
37	Suicidios (155 á 163).....	»
38	Muertes violentas (164 á 176).....	»
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	30
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	4
TOTAL.....		110

Santander 26 de mayo de 1911.—El Jefe de estadística, *Bernardo Hidalgo*

Provincia de Santander

año 1911

Mes de abril

Estadística del movimiento natural de la población

Población..... 64 329

Número de hechos..	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	214
		Defunciones (2).....	130
		Matrimonios.....	31
Número de hechos..	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3).....	3'32
		Mortalidad (4).....	2'02
		Nupcialidad.....	0'48
Número de nacidos.	Vivos.....	Varones.....	104
		Hembras.....	110
Número de nacidos.	Vivos.....	Legítimos.....	193
		Ilegítimos.....	9
		Expósitos.....	12
		Total.....	214
Número de nacidos.	Muertos.....	Legítimos.....	5
		Ilegítimos.....	2
		Expósitos.....	»
		Total.....	7
Número de fallecidos (5).....	Varones.....		62
		Hembras.....	68
	Menores de 5 años.....		35
		De 5 y más años.....	95
	En hospitales y casas de salud.....		19
En otros establecimientos benéficos....		9	
Total.....			28

Santander 26 de mayo de 1911.

El Jefe de Estadística,
Bernardo Hidalgo

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Se hallan vacantes el cargo de Fiscal Municipal propietario de Santeña, partido judicial de ídem y el cargo de Juez Municipal propietario de Villafra, partido judicial de Villacarriedo, que se proveerán por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirijan sus solicitudes en papel de dos pesetas a esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 24 de mayo de 1911.—
El Secretario de Gobierno, *Angel Saenz de Cenzano*

Comisión provincial de Santander

SUMINISTROS

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á 29 céntimos de peseta.

Ración de cebada á 97 céntimos.

Ración de peja á 40 céntimos.

Ración de un litro de aceite á 1 peseta 43 céntimos.

Ración de un ídem de petróleo á 94 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á 10 céntimos.

Ración de un ídem de leña á 8 céntimos.

Ración de un ídem de carne á 1 peseta 46 céntimos.

Ración de un litro de vino á 44 céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera

(1) No se incluyen los nacidos muertos.

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 27 de mayo de 1911.
—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.
—El Comisario de Guerra, *Francisco Esteban*.—El Secretario, *Daniel López*.

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Anuncio

Veriéndose en 1.º de julio de 1911 el cupón número 39, de los títulos del 4 por 100 interior de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, y el cupón número 8 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de junio de 1908, la Dirección general de la deuda, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real Orden de 19 de febrero de 1903, y Real decreto de 27 de junio de 1908, ha acordado que desde el 1.º de junio próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones Civiles, Establecimientos de Beneficencia ó Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia; y se advierte á los poseedores de dichos valores que los impresos necesarios para este servicio, se facilitarán gratis, por la Intervención de esta Delegación de Hacienda.

Santander 24 de mayo de 1911.
—El Delegado de Hacienda, *A. Chápoli Navarro*.

Ayuntamiento de Valdeprado

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1911.

Día 1 de enero

Se aprueba el acta anterior con la protesta del concejal señor Moroso, de varios particulares. Y también protesta del acuerdo de la mayoría respecto á la cuenta de don Celestino González y otros acuerdos.

También fué presentada por don

Saturnino Seo, encargado de la expedición de cédulas personales del año de 1910 y fué aprobada.

Formación de las listas de Compromisarios para Senadores, y que se expongan al público.

Acordar convocar á los comisionados de los pueblos sobre el Consejo de Consumos.

Admitir la cuenta presentada por don Agustín Pérez, de Aldea de Ebro.

Día 22

Aprobar el acta anterior.

Nombrar las secciones para la designación de vocales asociados para con el Ayuntamiento.

Se acuerda formar la cuenta de fondos municipales de 1910.

Se acuerda nombrar tallador y médico para las operaciones de quintas de dicho año de 1911.

Acordar adquirir un carro de carbón vegetal para las estufas del Ayuntamiento y Juzgado Municipal.

Se dió cuenta de una instancia presentada por don Juan Seo Alvarez, sobre inclusión y exclusión de algunos contribuyentes en las listas de Compromisarios para Senadores.

Día 29

Se aprobó el acta anterior.

Se acuerda dirigir una instancia al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, para ver lo que se adeuda por este Ayuntamiento, de los años de 1885 á 1886.

Se acordó remitir al señor Juez de instrucción el presupuesto del año de 1909, por haberle reclamado á esta Alcaldía.

Dar cuenta de la relación publicada por la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial asignando á este Ayuntamiento la cantidad de 3.121,52 pesetas por el contingente de año actual.

Día 10 de febrero

Aprobar el acta anterior.

Dar cuenta de la comunicación del señor Gobernador civil de esta provincia, que la Comisión Provincial había acordado declarar válidas las elecciones de concejales verificadas el día 11 de diciembre último, en la sección primera Arroyal.

Dar posesión á varios concejales, y nombramiento de primer Teniente Alcalde, y por el concejal señor Marina García, se protesta del nombramiento de primer Teniente Alcalde, y de otros acuerdos pidiendo certificación de algunos particulares.

Día 11

Dar posesión á dos señores concejales por no haberse presentado en la sesión del día anterior á tomarla.

Día 2 de marzo

Se aprueba el acta de toma de posesión del día 11, y referente á la del 10, por el concejal señor Marina García, se protesta y pide la nulidad de toma de posesión y nombramiento de primer Teniente de Alcalde.

Se indica por el señor Presidente se pague á los quintos que tienen que ingresar en la Zona de Torre-lavega, para ser destinados á cuerpo, cinco pesetas á cada uno; por el concejal señor Marina García se protesta del pago.

Dar cuenta de una certificación del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, según la cual este Ayuntamiento adeuda 750 pesetas de los años 1885 á 1886, por el arbitrio.

Por el concejal señor Marina García se manifiesta, que según la liquidación, que mandó la Excm. Diputación Provincial, en fecha 22 de noviembre de 1909 con un importe de 4.784,73 pesetas, después de hacer la rebaja de un 55 por 100 sobre el débito y por eso cree no debe acordarse el pago.

Dar cuenta del informe de la Comisión de Policía de urbana y rural, sobre la petición de un terreno por don Francisco Izquierdo, y por el concejal señor Marina García se manifiesta que no debe concederse indicado terreno ni si no se presente el plano de alineación de calles.

Acordar nombrar dos individuos, que como testigos han de declarar en los expedientes de excepciones del actual reemplazo y por unanimidad se acuerda les nombre la Presidencia.

Poner sobre la mesa el padrón de cédulas personales del actual año, para su aprobación; por el concejal señor Marina García se indica que no debe aprobarse por figurar algunos individuos en categoría, que no deben figurar.

Hacer el nombramiento de primer teniente Alcalde por haber sido nombrado éste interino, por no haberse reunido mayoría absoluta de votos en la sesión del día 10 de febrero último.

Día 30

Se aprueba el acta anterior.

Resolver la instancia de varios individuos sobre la petición de árboles en el aprovechamiento forestal.

tal para el año 1911 á 1912, y por el concejal señor Marina García y otros varios concejales protestan contra indicada instancia que no debe de admitirse.

Acordar por unanimidad se reuna el Ayuntamiento el día tres del próximo mes de abril para por sorteo nombrar los vocales de la junta municipal.

Valdeprado 26 de mayo 1911.—
El Alcalde.—El Secretario.

Ayuntamiento de Cillorigo

Extractos de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre de 1911.

Día 7 de enero

Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de un oficio aprobando el presupuesto para el ejercicio de 1911; de otro número 784, fecha 15 de diciembre último aprobando la cuenta documentada presentada por este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1909.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el último semestre de 1910.

Abonar cien pesetas á la Junta Administrativa de San Sebastián de sus láminas de propios.

El Ayuntamiento acordó dirigirse al señor Gobernador con el siguiente motivo:

Al pagar este Ayuntamiento el 4.º trimestre de consumos é Instrucción pública ha visto con sorpresa que se le tiene señalada la cantidad de 3.087,81 pesetas por ambos conceptos, cuya suma á más de ser exorbitante para un municipio rural de dos mil y pico de habitantes resulta errónea pues va incluida en ello el importe de las supuestas Escuelas de adultos de los pueblos de Ojedo y Bedoya cuyas escuelas han estado se vidas por Maestras desde el 22 de octubre la de Ojedo y desde el 11 de mayo la de Bedoya y por tanto no han podido tener escuelas de adultos como anteriormente que fueron desempeñadas por Maestros. Rogando al señor Gobernador que dé las órdenes oportunas á fin de que se rebaje á este Ayuntamiento lo que indebidamente se le tiene señalado este año y el anterior.

Formar el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1911, según los datos recibidos.

Día 14

Aprobar el acta de la anterior.

Se hizo presentación de la cuenta del Apoderado en Santander de este Ayuntamiento fecha 20 de diciembre último, correspondiente al año de 1910, arrojando su debe 6.009,21 pesetas y su haber 6.009,21 pesetas igual; y se acuerda remitirla á informe del Depositario don Toribio Noriega que es el que lleva directamente la cuenta con el aprobado.

Día 21

Aprobar el acta de la anterior.

Formar la lista de pobres que con sus respectivas familias serán asistidos Médico y Farmacéuticamente por cuenta de los fondos municipales de este Ayuntamiento que en junto hacen sesenta y dos, y remitir copia al Farmacéutico y al Médico Titular.

Día 28

Aprobar el acta de la anterior.

Practicar en el día de mañana la rectificación del alistamiento.

Día 4 de febrero

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar en Comisión á los Concejales don Serafín Hermida Vélez y don Victoriano Almirante para el deslinde de una finca de don José García con el camino público en el sitio de Prado Cotera, y para que emitan su parecer referente á unas aboneras que hay en dicho punto.

Se dió nuevamente cuenta del informe del Depositario don Toribio Noriega puesto á la cuenta del Apoderado del Ayuntamiento de 1910, proponiendo se la apruebe, y en su vista el Ayuntamiento acuerda aprobarla con un debe de 6.009,21 pesetas y un haber de la misma cantidad.

Día 11

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó que de las 7.980 pesetas que aparecen en depósito procedentes de daños causados en los montes de la Sierra y Majade de la Llama del pueblo de Bejes, á que se refiere el acta de 24 de diciembre último, las 5.985 pasen en el mismo concepto al Banco de Santander á nombre de don Félix Reda y Cuevas, con lo cual queda descargado el Depositario don Toribio Noriega de estas 5.985 pesetas que con las 1.995 que ingresan en Depositaria forman el total de las 7.980, que constan en Cargarémo oportuno de fecha 5 de diciembre último.

Día 25

Se aprueba el acta anterior.

Nombrar en Comisión para ver un terreno que solicita don Francisco Soberón Hoyos, en el puente de Ojedo, á don Juan Reda y Cuevas y don José de las Cuevas, y nombrar la misma Comisión para el deslinde de una finca solicitada por don Juan Valverde, vecino de Ojedo.

Nombrar en defecto del Presidente al segundo vocal de la Junta administrativa de Viñón.

Abonar á los quintos que han de salir para Torrelavega la cantidad de cinco pesetas por cada individuo.

18 de marzo

Aprobar el acta de la anterior.

Dada cuenta de un dictámen de don Juan Reda y Cuevas y don José de las Cuevas nombrados en comisión para deslindar y tasar una parcela de terreno común que antes constituía el camino viejo. Y dada también cuenta de otro dictámen de la misma comisión nombrada para ver y tasar una senda que pasa por una finca de don Francisco Soberón Hoyos; se acordó como en el mismo se propone, elevan o el informe á acuerdo.

Llevar á acuerdo otro informe de la misma comisión nombrada para deslindar y amojonar por donde se había de reformar la pared de una finca que don Juan Valverde tiene en el pueblo de Ojedo.

En vista de la excusa formada por la comisión compuesta de don Serafín Hermida Vélez y don Victoriano Almirante nombrados para deslindar de un camino vecinal ó una finca de don José García Rodríguez en el sitio de Prado Cotera y para ver unas aboneras que hay en dicho punto.

Se acuerda que el señor Alcalde y el Concejal don Tomás Cantero pasen á dicho punto y fijen señales ó estacas que sirvan de línea divisoria entre el camino y la finca de que se trata.

Día 29

Lectura y aprobación del acta anterior.

Dada cuenta de una circular del distrito forestal de esta provincia fecha 9 de enero último referente á la manera de formular las peticiones y estados para aprovechamientos forestales en el año de 1911 á 1912.

Conceder á la Junta administrativa de Bedoya quince piés de haya y ocho de roble; y cuatro ca-

ros de rozo á la Junta administrativa de Castro.

Dada cuenta de la aprobación del reparto de consumos, manifestaron quedar enterados ó interponer recurso de alzada por medio del Alcalde Presidente contra la resolución en cuanto se baje á 9.ª categoría á Maximino Abasca, Maestro de Cabañas.

Elorigo 26 de mayo de 1911.—
El Alcalde.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Celso Torres Nafria, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por el Letrado don Juan Antonio García Morante á nombre del Ayuntamiento de Hermandad de Suso, ha promovido recurso contencioso-administrativo contra una resolución del señor Gobernador Civil de esta provincia, de diez y siete de febrero último, por la que se anuló y dejó sin efecto el anuncio de la vacante del partido, Médico de dicho Ayuntamiento y el concurso abierto para proveerla, ordenando se proceda á anunciar dos plazas de cuarta categoría, con el sueldo anual de mil pesetas cada una y formando el correspondiente presupuesto extraordinario para cubrir la diferencia entre las novecientas pesetas consignadas en el ordinario y las dos mil que está obligado á consignar; y este Tribunal ha acordado anunciar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia la interposición del recurso para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Dado en Santander á vinticuatro de mayo de mil novecientos once.—*Celso Torres.*—P. S. M., *Emilio Fanjul.*

Don Juan Castrillo Yagües, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Doy fé: Que con el correspondiente exhorto se recibió el edicto que dice así.

«Edicto:—Hoy se dió por radicado en este Juzgado el juicio intertestamentario de don Crisanto Cuadrado, vecino que fué de esta ciudad.

Y por el presente que se publi-

cará por tres veces, de diez en diez días, se convoca á los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlos dentro del término de treinta días contados desde la publicación del último edicto.

Tampoco 23 de diciembre de mil novecientos diez.—*M. Agundo, A. Justo Jubarán, A. A. S. Chávez.*

Y para su segunda publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Santander á 24 de mayo de 1911.—
Anté mí: *Juan Castrillo.*

Don Julio Díaz Sala, Juez de instrucción del Distrito de la Alameda de esta Capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eustaquio Acitores Ruiz, hijo de Emilio y de Cipriano, de 19 años de edad, de estado soltero, natural de Maliaño, partido de Santander, provincia de Ilem, vecino que fué de Santander en el Paseo Menéndez Pelayo, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se instruye por el delito de estafa con el número 360 de 1909, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta Capital á disposición de este Juzgado de expresado procesado.

Dado en Málaga á 16 de mayo de 1911.—*Julio Díaz Sala.*—*El Escribano, Francisco M. Cala*

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Palomeque, por uso de armas sin licencia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Palomeque Estrada á que dentro del término legal pague la multa de cinco pesetas, pérdida del arma que se le recogió y pago de las costas de este juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncian, mandan y firman.—*Eloy E. Oyarbide.*—*L. Wunsch. C. Casuso.*

Cédula de citación

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander, ha mandado citar á Milagros Gómez Goncedo y Nicolás Pérez y Pérez, cuyo domicilio se ignora, á fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle de Santa Lucía, núm. 11º, el día siete de junio próximo á las once de la mañana, con objeto de que presten declaración en el juicio de faltas que se sigue contra ellos y Felipe García por hucto; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santander á veintiseis de mayo de mil novecientos once.—*El Secretario.*

Requisitorias

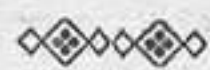
Antonia Rodríguez Matilla, mayor de edad, viuda de Adolfo Cotarelo Bustillo, domiciliada últimamente en Torrelavega, comparecerá el día veintiseis de junio próximo ante la Audiencia provincial, á las diez, para prestar declaración como testigo en las sesiones de juicio oral de causa, instruída por muerte del Adolfo Cotarelo.

Torrelavega 26 de mayo de 1911.—*El Juez de instrucción.*

Florentino Nadeo Rodríguez, no consta tenga apodo, natural de Castronuevo de Esguera, en esta provincia de Valladolid, de estado casado, profesión jornalero, de 33 años, hijo de Bernardo y Práxedes, sin que consten otras circunstancias, traje que viste ni señas personales; domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de Valladolid y Escribanía de don Emilio Frías, á fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y recibirle indagatoria, interesándose á la vez de los agentes de la autoridad la captura y conducción á la cárcel de esta ciudad del procesado Florentino Nadeo.

José Pérez Rubio, hijo de Juan y de Adelaida, natural de Céli, Ayuntamiento de Bionansa, provincia de Santander, profesión Comerciante, de veintidós años de edad, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor primer Teniente del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, don Guillermo Quintana Pardo; siendo declarado en rebeldía si no comparece dentro del plazo señalado.

Ferrol 23 de mayo de 1911.—El primer Teniente Juez instructor, *Guillermo Quintana*.



Pedro López Gaisan, hijo de Ruperto y de Angela, natural de Cubilla de Cerrato, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de 46 años de edad, vecindado en Santander, distrito militar de la 6.^a Región, de un metro 630 milímetros de estatura. Señal: pelo negro, cejas al pelo, ojos rojos, nariz regular, barba regular, boca grande, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en el plazo de 30 días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería Príncipe número 3, don Carlos Gil de Arévalo, residente en la plaza de Oviedo, para hacerle entrega de los alcances que le resultan en el ajuste, como licenciado del Batallón del Principado de Asturias y al cual sigue expediente de desaparecido, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo fijado si no se presenta le serán entregados á su familia dichos alcances.

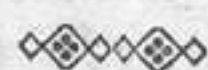
Oviedo 27 de mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez Instructor, *Carlos Gil*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento Valle de Camargo

Se halla de manifiesto por término de cinco días en esta Secretaría del Ayuntamiento, la relación en borrador del recuento de ganadería de este Valle de Camargo á los efectos de reclamación.

Valle de Camargo 28 de mayo de 1911.—*El Alcalde*.

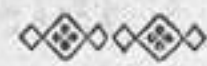


Ayuntamiento de Cartes

La relación del recuento de ganadería de este Ayuntamiento para 1912, aprobada por la Corporación y Junta pericial del mismo

en sesión de ayer, estará de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de diez días, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes vecinos y forasteros comprendidos en ella, á los efectos de reclamación, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Cartes 29 de mayo de 1911.—*El Alcalde*.



Ayuntamiento de Solórzano

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones de reemplazo los mozos del año actual que á continuación se expresan, la Corporación municipal de mi presidencia, en virtud de los resultados de los expedientes instruidos, ha acordado declarar prófugos á los siguientes:

Número 4, Manuel López Resines.

Número 5 José María Ortiz Gómez.

Número 8, José Mañazo y Mañazo.

Número 9, Amado Gómez y Gómez.

Número 10, Alejo Esterán Ortiz.

Número 11, Pedro Mañazo Sección.

Número 13, Eduardo Albo López.

Número 14, Luis Lavín Ruiz.

Número 15, Fernando Santiago Fernández.

Solórzano 29 de mayo de 1911.—*El Alcalde accidental, Agapito Villa*.



Ayuntamiento de Corvera

No habiendo comparecido al efecto de la clasificación y declaración de soldados ni á ninguna de las operaciones del reemplazo del año actual, no obstante haber sido citados en forma los mozos que á continuación se relacionan, este Ayuntamiento acordó declararlos prófugos, haciéndoles responsables de todo cuanto determina el capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento.

Núm. 7, Isidoro Lombilla Gómez.

Núm. 8, Valeriano Pedro Vega y Salas.

Núm. 9, Jesús Gómez y Gómez.

Núm. 10, Eloy Ruiz Gallategui.

Núm. 11, Antonio Baltasar Blanco Soto.

Núm. 21, Cipriano Angel Martínez Revuelta.

Núm. 23, Manuel Francisco Máximo Martínez Revuelta.

Núm. 24, Sabas Javier Pelayo Vallejo.

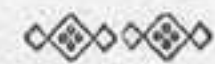
Núm. 25, Emeterio Celedonio Carmelo Martínez García.

Núm. 26, Antonio Blanco Colantes.

Núm. 27, Policarpo Revuelta Martínez Conde.

Núm. 29, Eugenio Herrero González Cuesta.

Co vers á 24 de mayo de 1911.—*El Alcalde, Cándido García*.



Ayuntamiento de Santoña

A los efectos de reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días el recuento general de ganadería para 1912.

Santoña 23 de mayo de 1911.—*El Alcalde*.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPañÍA

DE LOS

Ferrocarriles de Santander á Bilbao

No habiendo sido celebrado la Junta general extraordinaria de señores Accionistas que se convocó para el día 11 del mes corriente, por no reunirse el número necesario de acciones, se convoca nuevamente y con el mismo fin, ó sea, para tratar de asuntos relacionados con el párrafo 4.^o del artículo 2.^o y párrafo 2.^o del artículo 21 de los Estatutos sociales, para el día 1.^o de junio próximo á las tres y medio de la tarde, en las oficinas de la Dirección, sitas en la calle de Bilé.

Tienen derecho de asistencia los señores Accionistas que por sí ó en nombre de otros, representen por lo menos 10 acciones, siendo indispensable depositar en la Caja social los resguardos provisionales á cambio de los que se entregarán cédulas nominales para la asistencia á dichos actos.

Bilbao 18 de mayo de 1911.—El Presidente del Consejo de Administración, *El Conde de Aresti*.

SANTANDER

Imprenta de "La Atalaya"
Puertala Sierra, 2.

Depositaria de fondos municipales de Entrambasaguas

4.º trimestre de 1911

CUENTA del primer trimestre del año 1911 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder fin del trimestre anterior...	17.811'25
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	5.341'23
CARGO.....	23.152'48
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	10.019'65
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	13.132'83

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas Pesetas	Operaciones realizadas en este trimestre Pesetas	Total de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
INGRESOS			
1 Propios.....	»	464'56	464'56
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	2.403'75	338'25	3.242'00
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	68'00	107'63	175'63
8 Ampliación.....	»	»	»
9 Resultados.....	12.642'29	»	12.642'29
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	10.665'00	3.930'79	14.595'79
11 Reintegros.....	»	»	»
12 Cuenta de Contribuciones.....	»	»	»
13 Id. de ensanche de población.....	»	»	»
Cargo.....	25.779'04	5.341'23	31.120'27
PAGOS			
1 Gastos del yuntamiento.....	1.959'81	3.009'11	4.968'92
2 Policía de seguridad.....	»	125'00	125'00
3 Policía urbana y rural.....	»	12'00	12'00
4 Instrucción pública.....	»	1.468'75	1.468'75
5 Beneficencia.....	250'00	386'55	636'55
6 Obras públicas.....	»	»	»
7 Corrección pública.....	493'04	53'00	546'04
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	5.235'44	4.783'24	10.019'68
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	28'50	182'00	210'50
12 Resultados.....	»	»	»
13 Ampliación.....	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones.....	»	»	»
16 Id. de ensanche de población.....	»	»	»
Data.....	7.967'79	10.019'65	17.987'44

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Entrambasaguas á 31 de diciembre de 1911.—El Depositario, José Llana.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Entrambasaguas á 31 de diciembre de 1911.—El Interventor, Jacinto Pellón.—V.º B.º: el Alcalde accidental, Rafael Venero.—El Secretario, Agustín Quintanal.